



RESOLUCIÓN NÚMERO **405** DE

(**Noviembre 09 de 2021**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de retroactivo por concepto de salario liquidado y retroactivo por concepto de prestaciones económicas definitivas a la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24)del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 11, en el periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2019 al 15 de abril de 2021.

Que, mediante Resolución 154 del 20 de marzo de 2019, se hizo la vinculación con carácter provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 11 a partir del 22 de marzo de 2019 y hasta el 11 de septiembre de 2019.

Que, mediante Resolución 515 del 12 de septiembre de 2019, se prorrogó nombramiento provisional a la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 11, a partir del 12 de septiembre de 2019.

Que, mediante Resolución 725 del 10 de diciembre de 2019, se concedieron vacaciones colectivas. Ordenando el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2019.

Que, mediante Resolución 857 del 12 de diciembre de 2019, se interrumpió por necesidades del servicio el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 725/2019 a la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar.

Que, mediante Resolución 098 del 13 de abril de 2021, se aceptó renuncia a la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 11, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de abril de 2021.

Que, según el Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, se fijan remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos, efectuando retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

Que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 15 de abril de 2021, siendo este el último día laborado por la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, se liquidaron y pagaron conceptos de salarios en nómina con asignación salarial del año fiscal 2020.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, mediante Resolución 124 del 6 de mayo de 2021, se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, las cuales se liquidaron con asignación salarial del año fiscal 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS (\$ 463.030.00) M/CTE, por concepto de retroactivo por salarios liquidados y de prestaciones económicas definitivas a MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA POR RETROACTIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE
CEDULA:	52.102.524
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11
FECHA DE INGRESO:	22/03/2019
FECHA DE RETIRO:	15/04/2021
SALARIO BASICO:	3.295.498
TOTAL DÍAS LABORADOS:	744
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	9
DIAS DE VACACIONES	21
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	105
RETROACTIVO SALARIO 1 DE ENERO DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2021	271.034
RETROACTIVO BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS MARZO 2021	29.339
RETROACTIVO PRIMA DE COORDINACIÓN 1 DE ENERO DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2021	54.206
RETROACTIVO VACACIONES ENERO 2021	23.285
RETROACTIVO BONIFICACION PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE MARZO DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2021	1.874
RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2021	32.351
RETROACTIVO INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2021	62.906
RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MARZO DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2021	2.876
RETROACTIVO BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MARZO DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2021	-
RETROACTIVO PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2021	26.959
TOTAL DEVENGADO:	504.830
DEDUCCIONES	
COTIZACIÓN SALUD (SANITAS):	12.900
COTIZACIÓN FONDO DE PENSIÓN (COLPENSIONES):	12.900
RETENCIÓN DE SALARIOS:	16.000
TOTAL DEDUCCIONES:	41.800
CONTRIBUCIONES	
APORTE SALUD (SANITAS):	27.500
APORTE FONDO DE PENSIÓN (COLPENSIONES):	38.900
APORTE ARL (POSITIVA 1):	1.700
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (COMPENSAR):	16.900
ICBF	12.700
CESANTIAS FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA):	42.000
TOTAL CONTRIBUCIONES:	139.700
NETO A PAGAR:	463.030

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS (\$ 463.030.00) M/CTE, a MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, por concepto de retroactivo por salarios liquidados y de prestaciones económicas definitivas, una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): 221, 321, 421 y 521, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2021.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 5°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días de noviembre de 2021.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera – Asesor Rectoría
Revisó: Ariel Tovar Gomez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela – Contratista Nomina



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---